

615

República Oriental del Uruguay

Universidad de la República

ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y LA
FACULTAD DE INGENIERIA

En la ciudad de Montevideo a los días del mes de julio de
mil novecientos noventa y tres, la Facultad de Ciencias
Sociales representada por el Señor Decano Dr. José Claudio
Williman (h) y la Facultad de Ingeniería, representada por el
Señor Decano Dr. Ing. Rafael Guarga, con la finalidad de
coordinar esfuerzos para promover el desarrollo de estudios
interdisciplinarios, ACUERDAN:

PRIMERO

Las dos facultades declaran su disposición a coordinar
esfuerzos y recursos con las siguientes finalidades:

- a) Facilitar la realización de proyectos de investigación conjunta en áreas de interés común, en los que participen docentes, estudiantes y graduados de ambas Facultades.
- b) Favorecer la colaboración de docentes de cada Facultad en actividades docentes de la otra.
- c) Facilitar que docentes de cada Facultad tomen cursos regulares o asistan a seminarios específicos en la otra, con reconocimiento escrito de las actividades desarrolladas.
- d) Facilitar que docentes de la Facultad de Ingeniería patrocinados por la misma, cursen total o parcialmente las Maestrías que desarrolla la Facultad de Ciencias Sociales, en un régimen compatible con sus obligaciones académicas en la Facultad de Ingeniería, sea en régimen de dedicación total o parcial. Esa participación será compatible con los procedimientos de selección previstos en la reglamentación de dichas Maestrías.
- e) Posibilitar que estudiantes de una Facultad tomen cursos dictados en la otra, en materias específicas de interés en su formación, con reconocimiento curricular. Para ello la Facultad que recibe a dichos estudiantes adoptará los medios pertinentes para que los mismos sean inscriptos como alumnos regulares en esas materias.
- f) Promover la realización conjunta de actividades académicas en general y de formación, para estudiantes avanzados y graduados, tales como talleres y seminarios.



Es copia fiel

[Handwritten signature]

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

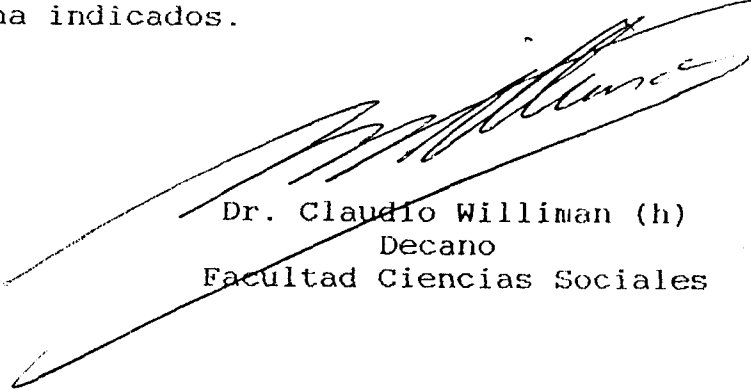
SEÑALADO

En los casos en que sea necesario, los Institutos o Departamentos de cada Facultad que tomen parte de actividades conjuntas, celebrarán acuerdos específicos dentro del presente Acuerdo Marco, estableciendo los objetivos concretos y recursos destinados a su obtención, y designarán Coordinadores a efectos de ejecutar dichos acuerdos.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.



Dr. Ing. Rafael Guarga
Decano
Facultad de Ingeniería



Dr. Claudio Williman (h)
Decano
Facultad Ciencias Sociales



Es copia fiel
